INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS

BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO No. 0021

Por la cual se reconoce una Obligación,

El RECTOR(A), en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la ley 115 de 1994, la ley 80 de 1993, Ley 715/2001 y el decreto 1075 de 2015:

CONSIDERANDO:

QUE SE NECESITA CANCELAR A: **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ML SAS**

POR CONCEPTO DE: Mantenimiento de la infraestructura educativa en la placa del tercer piso y dos salones. Mantenimiento eléctrico en algunas dependencias. Pintura del portón principal y mantenimiento de los pasamanos de la institución.

RESUELVE:

Artículo Único: Ordenar al Pagador (o quien Haga las veces) del Colegio para que con cargo a:
(Rubro Presupuestal)

CÓDIGO: 2.1.2.02.02.005.01

RUBRO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CANCELE A: **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ML SAS**

LA SUMA DE: **$15.677.789,75**
QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUCARAMANGA 30/06/2026

Firma del ordenador del pago

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

Generado por: ALBERTO | 30/06/2026 16:36 | INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS